

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 6.710/2013

Instruido el correspondiente expediente administrativo iniciado para proceder a efectuar las bajas de oficio por inscripción indebida de Ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea, no españoles y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente, que se hallan inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, al no haber procedido a efectuar la confirmación de su residencia, conforme a lo establecido por el Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística y, previo dictamen favorable de la

Sección Provincial de este Organismo, esta Alcaldía ha dictado Resolución con fecha 10 de julio actual, disponiendo se proceda a efectuar en el referido Padrón de Habitantes, las bajas por inclusión indebida de las personas que, a continuación se relacionan:

NOMBRE	IDENTIF.	DOMICILIO
MERLO, IONUT	X09397820C	CL JUAN CARLOS I, 13-P02-DR
NICOLA, ALEXANDRU	X09396563M	CL JUAN CARLOS I, 13-P02-DR
VITA, IONUT	X09397756W	CL JUAN CARLOS I, 13-P02-DR
ADIR, TORTOLEA	X06911054Z	CL JUAN CARLOS I, 13-P02-DR
ADIR, ZOICA	X06911042W	CL JUAN CARLOS I, 13-P02-DR
PITIGOI, MARICICA	X08541576C	CL JUAN CARLOS I, 13-P02-IZ
PITIGOI, ROSANA SORINA	X08541462K	CL JUAN CARLOS I, 13-P02-IZ
PITIGOI, ALEXANDRU FLORIN	X08541496D	CL JUAN CARLOS I, 13-P02-IZ

Rute (Córdoba), a 29 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.